



LITUECHE, 27 de abril de 2026.

CONSIDERANDO:

- El acuerdo No. 197/2025 de la Sesión Ordinaria No. 38, del H. Concejo Municipal, en cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.019 de fecha 31 de diciembre de 2025 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2026.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.
- El memorandum interno N° 245, emitido por el DIDECO, en donde se solicita la compensación de horas extraordinarias para el personal que trabajara en la actividad "Campeonato Regional de Cueca" realizado el día 25 de abril de 2026.
- Dichas horas extras no podrán sobrepasar las horas autorizadas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63º, 64º, 65º, 66º y lo dispuesto esto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. El decreto alcaldicio N°561 de fecha 18 de marzo de 2026 mediante el cual se fijan las subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **Regularicese y Autoricese** a los funcionarios que más abajo se individualizan, a ejecutar trabajos extraordinarios, para el mes de **ABRIL DE 2026**, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la administración municipal, dichas Horas a trabajar serán con actividades que tengan directamente relación con el "Campeonato Regional de Cueca" el día 25 de Abril de 2026.

Personal Planta Municipal			
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	ABRIL 2026
			Horas Nocturnas
Nicol Soto Prado	Jefatura	11°	15
Elvia Carreño Navarro	Tecnico	11°	15
Ivan Contreras Cabezas	Directivo	08°	15
Iris Maldonado Rodriguez	Profesional	11°	15
Carmen Olguin Palma	Jefatura	10°	15
Jacqueline Moya Yañez	Administrativo	14°	15
Bernardita Olguin Osorio	Administrativo	13°	15

Personal Contrata Municipal			
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	ABRIL 2026
			Horas Nocturnas
Alazne Rodriguez Madariaga	Administrativo	18°	15
Sofia Astete Oyarzun	Administrativo	18°	15





Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 000717.-

LITUECHE, 27 de abril de 2026.

- 2.- **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de retribución para dichas horas extraordinarias será exclusivamente mediante COMPENSACIÓN DE TIEMPO (Descanso Complementario), de acuerdo a la normativa vigente.
- 3.- **Remítase** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior control.
- 4.- **Impútese** el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal



ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/ACR/RVS/ACR/rol

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Oficina de Personal
- Dirección de Finanzas

